



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°205 /22.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Julio del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 40.534, año 2022, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM ADM. DAI. P.M S/INVESTIGACION PSTA.INFRACCION ART.29° INC. 10 DCTO 2427/77 LEY XIX N° 8 INCOADO CABO RAMIREZ, RUBEN ARMANDO S/DCIA. HURTO-PUERTO MADRYN AÑO 2022-(EXPTE N° 331/2022)”, y;

**CONSIDERANDO:** Que los presentes autos se inician como consecuencia de la actuación judicial rotulada: “Ramirez, Rubén Armando s/dcia Hurto r/damnificado-Pto. Madryn- Año 2022”, Prev. 75/2022 JUD, registro Comisaria Distrito Segunda de la Ciudad de Puerto Madryn, a raíz de la denuncia del empleado policial Ramirez, Rubén Armando, quien manifiesta que con fecha 23/01/2022 le sustrajeron el arma reglamentaria marca Browning detective, serie N° 419786 con cargador y cartuchos de bala, de su vehículo marca Renault Sandero Stepway, Dominio PHL-244;

Que en tal sentido, por Resolución N° 444/2022 (AAI.SA), se sancionó al sargento ayudante RAMIREZ, Rubén Armando con 10 días de arresto, por infracción al Art. 25 inc. 6) del Régimen Disciplinario Policial;

Que por presentación espontánea de fecha 21/02/22, el incoado manifiesta que ha encontrado entre sus pertenencias el arma reglamentaria que fuera denunciada por hurto;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal quien mediante Dictamen N° 51/22 manifiesta que corresponde proceder al archivo de las presentes actuaciones;

Que asimismo, el Contador Fiscal por Dictamen N° 98/22 entiende que no existe perjuicio fiscal alguno que imputar al agente sugiriendo el archivo de los presentes autos;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. a) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Ordenar el archivo de las presentes actuaciones, atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

**Segundo:** Regístrese y remítase el presente expediente a la Policía de la Provincia del Chubut.-

Presidente Cra. Liliana Underwood  
Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales